



30.1.2015

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición nº 2067/2013, presentada por José Díez-Lanza Eguiguren, de nacionalidad española, sobre los fondos FEDER en España

1. Resumen de la petición

El peticionario critica el uso de los fondos FEDER en las inmediaciones de Cádiz. Afirma que los fondos se han gastado en la construcción de oficinas que siguen vacías y en estadios de fútbol que, según afirma, nada tienen que ver con el propósito de los fondos FEDER. Insiste en que todos los europeos contribuyen a estos fondos y que, por lo tanto, deben controlarse muy meticulosamente.

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 8 de agosto de 2014. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 216, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 30 de enero de 2015

Los servicios de la Comisión han pedido explicaciones a las autoridades de gestión españolas sobre los hechos expuestos por el peticionario. Sobre la base de la información recibida, el CZFC es un organismo intermediario implicado en la gestión de los fondos FEDER en el programa FEDER de Andalucía 2007-2013 con un importe de financiación de 66 millones de euros. Los proyectos en cuestión se encuentran en la Prioridad 2 del programa, que apoya el desarrollo empresarial, y se están ejecutando en estos momentos. La autoridad de gestión ha indicado que los proyectos finalizados hasta ahora en marco del programa (construcción de un edificio refrigerado y construcción del «Edificio Europa») tienen una tasa de ocupación del 87 %. Por consiguiente, los edificios cofinanciados y ejecutados están siendo utilizados. Por último, el edificio Carranza (un anexo a un estadio de fútbol) no ha sido cofinanciado por el

FEDER.

En relación con la afirmación de que las inversiones promovidas por este organismo intermedio no cumplen los objetivos del FEDER, la autoridad de gestión confirma que tienen como objetivo el apoyo de la actividad económica y empresarial de su zona de influencia mediante el desarrollo de parques empresariales, parques industriales, edificios comerciales e industriales y edificios para servicios empresariales.

En lo que respecta a la venta por parte del CZFC de espacio para oficinas cofinanciadas por el FEDER, la autoridad de gestión afirma que el CZFC vendió la oficinas en los Edificios Glorieta y Fenicia y los parques empresariales de Poniente y Levante en 2003 y 2008 (todos ellos cofinanciados por el FEDER en el marco comunitario de apoyo para el periodo de 1994-1999) y los importes obtenidos de estas ventas se utilizaron para nuevas acciones en la zona.

Conclusión

Los servicios de la Comisión llegan a la conclusión de que, sobre la base de la información facilitada por el petionario y la autoridad de gestión, el CZFC no parece haber cometido ninguna infracción del Reglamento del FEDER en relación con la gestión de los fondos.